



TRELEW, 01 SEP 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 380/2023 DFCE y N° 033/2023 CDFCE y la Resolución CS N° 010/230 y las Ordenanzas CS N° 120 y 180 y la ENTRADA FCE-DGD - 1602 / 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 380/2023 DFCE se designó a la Junta electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, ratificada por el Consejo Directivo, conforme Resolución N° 033/2023 CDFCE.

Que mediante la Resolución CS N° 010/23 se convocó a elecciones de representantes de los claustros Alumnos, Nodocentes y Graduados para renovar su representación en los cuerpos colegiados de la Universidad (Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales), según el Artículo 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza H° Consejo Superior N° 180 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que por ENTRADA FCE-DGD - 1602 / 2023, la Sra. Ana Laura Vaccaro, presenta su renuncia a su rol de integrante Titular Nodocente de la Junta Electoral de la Facultad, por motivos de ser candidata al Consejo Directivo por el claustro Nodocente.

Que la Sra. Virginia Echeverria, asumirá la titularidad de, integrante Titular Nodocente.

Que la Srta. Laura Irene Polacco, ocupara el rol de integrante suplente en el Claustro Nodocente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas

Que la próxima sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, está prevista para mediados del mes de septiembre, por lo que resulta necesario actuar en tal sentido.

POR ELLO:
EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **ACEPTAR** la renuncia de la Nodocente **Ana Laura VACCARO – DNI N° 23.770.999**, en su rol de **NODOCENTE TITULAR** en la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Economicas.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** a la **TUGAU. VIRGINIA ECHEVERRIA** como **NODOCENTE TITULAR** y a la Srta. **LAURA IRENE POLACCO** como miembro



NODOCENTE SUPLENTE, en la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, las que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, a partir de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2024, conforme lo establece la Ordenanza CS 180 y la posible aplicación del Calendario Electoral 2023, establecido en la Resolución CS N° 010/23.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución se dicta AD-REFERENDUM del H° Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

560/23

DFCE.-